



**Concejo  
de Bogotá**

**CIRCULAR No. 52**

**Para:** Funcionarios de Carrera Administrativa

**De:** Dirección Administrativa

**Asunto:** Aplicación Movilidad Laboral Distrital.

La Administración Distrital, en el marco de la Política Pública de la Gestión Integral del Talento Humano, y en busca de una mejor calidad de vida y productividad laboral de los funcionarios públicos distritales, tiene proyectada la implementación del Programa de Movilidad Laboral que permitiría el intercambio de saberes, la gestión del conocimiento y el mejoramiento de las condiciones laborales de sus colaboradores, facilitando el traslado, permuta y reubicación de servidores públicos entre entidades distritales, con cargo a los recursos de planta de personal existente; razón por la cual me permito solicitarle a los funcionarios interesados en ingresar al mencionado programa, cuyo perfil y funciones sean aplicables en otra Entidad, se sirvan remitir su intención de ser incluidos dentro de los postulados a participar en el mencionado programa al correo [mcvalencia@concejobogota.gov.co](mailto:mcvalencia@concejobogota.gov.co), a más tardar el día viernes 25 de septiembre de 2020.

Cordialmente,



**DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN**  
Director Administrativo

Elaboró: Martha Cecilia Valencia Gómez, Profesional Especializado 222-04

Revisó: Angela María Andrade, Asesor 105-02

